



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Negociación Colectiva

Comisión Paritaria Sectorial – Médicos Municipales

Acta Paritaria N°-01/2020

En Buenos Aires a los 24 días del mes de Enero del año 2020, siendo las 15 horas, en el marco de la **COMISION PARITARIA SECTORIAL** constituida y bajo la coordinación de la **COORDINACION DE RELACIONES DEL TRABAJO** se reúnen en la sede de Bolívar N° 1 piso 3-º, en **representación del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES** por el Consejo Central para la Negociación Colectiva el Ctdor. Martín Mura y el Lic. José María Ohrnialian y la Lic. Mariana Laura Arribas en representación del Ministerio de Salud, y en representación de la **ASOCIACION DE MEDICOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**, su Presidente Dr. Jorge E. Gilardi, su Secretario General, Dr. Ricardo Solari, su Secretaria General Adjunta Dra. Alcira Fiorini, su Secretario de Hacienda Dr. Horacio Lopez Alcoba, su Secretario Gremial Dr. Alejandro Jorge y el asesor legal de la entidad Dr. Guillermo Pagura y, por la Federación de Profesionales de la Ciudad de Buenos Aires, su Presidenta Lic. Graciela Scoponi, su Secretario General Lic. Andrés Añon y su Secretaria Gremial Lic. Ana Bordenave:

ABIERTO EL ACTO. Luego de un pormenorizado debate e intercambio de documentos de trabajo entre representantes del Gobierno, la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad de Buenos Aires y la Federación de Profesionales de la Ciudad de Buenos Aires,, las partes acuerdan otorgar una suma no remunerativa tanto para los profesionales de la Carrera Profesional Hospitalaria como para los integrantes del Sistema de Residencias con arreglo a las siguientes condiciones:

PRIMERO: Otorgar a los profesionales comprendidos en la Carrera Profesional Hospitalaria y en el Sistema de Residentes, una suma no remunerativa que se abonará conjuntamente con los haberes de los meses de febrero 2020 y marzo 2020, consistente en el equivalente al 7,90 % (siete con noventa centésimos por ciento), el que se calculará respecto de la Base Salarial del ultimo haber percibido por cada profesional en su categoría de revista, a la fecha de suscripción de la presente acta.....

SEGUNDO: No obstante el carácter de la suma otorgada en los puntos precedentes, se hace constar que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tendrá su cargo las contribuciones con destino a la Obra Social de Buenos Aires –OBSBA-, previstas en el artículo 17 de la Ley 472 y las emergentes a favor de la Obra Social de los Médicos de la Ciudad de Buenos Aires –OSMEDICA.

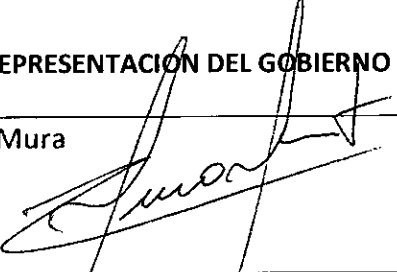

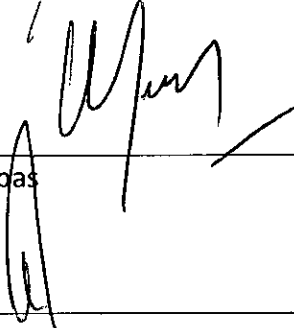
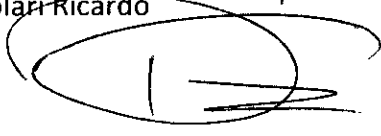
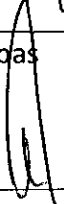
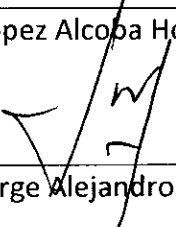
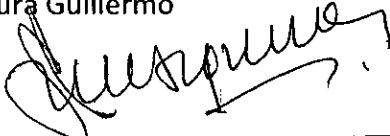
TERCERO: Finalmente las partes acuerdan continuar la negociación salarial en curso manteniendo las reuniones de trabajo respectivas para avanzar en su implementación.....

Con lo que se termina el acto, previa lectura y ratificación, firmando cuatro ejemplares de



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

un mismo tenor y a un solo efecto.

REPRESENTACION DEL GOBIERNO	REPRESENTACION SINDICAL
Martín Mura 	Gilardi Jorge 
José María Ohrnialian 	Solari Ricardo 
Lic. Mariana Laura Arribas 	Fiorini Alcira
	Lopez Alcoba Horacio 
	Jorge Alejandro
	Pagura Guillermo 
	Lic. Graciela Scoponi
	Lic. Andres Añon
	Lic. Ana Bordenave



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Acta Paritaria 1/2020 - Médicos Municipales

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.